

Siendo las once y quince horas del día nueve de septiembre de dos mil diecinueve, da comienzo en el Decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, la sesión de la Comisión de Gestión Económica de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaría, en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Debate y aprobación, si procede, del destino de los remanentes del Presupuesto de la Facultad de Derecho del año 2019.
2. Asuntos de trámite.
3. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión don Eduardo Gamero Casado, don José Miguel Martín Rodríguez, doña Luz Victoria Martínez Osorio, doña María Inmaculada Rodríguez Perea y doña María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz pero sin voto doña Lucía Alvarado Herrera, Secretaria de la Facultad.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

**Punto primero: Debate y aprobación, si procede, del destino de los remanentes del Presupuesto de la Facultad de Derecho del año 2019**

La Sra. Decana inicia el punto del orden del día exponiendo la situación actual del presupuesto de la Facultad de Derecho, señalando que, una vez deducidos los gastos pendientes de contabilizar (especialmente los relativos a la convocatoria de ayudas económicas de febrero de este año), se prevé la existencia de un remanente que ascendería aproximadamente a cinco mil (5.000) euros. Indica que dicho remanente podría emplearse en la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades académicas (organización y asistencia) de profesores y de estudiantes, así como a publicaciones de los primeros.

Sometido a la consideración de la Comisión, se aprueba por asentimiento destinar cuatro mil euros del Presupuesto de la Facultad de Derecho del año 2019 a la convocatoria de ayudas económicas a profesores que impartan docencia en las titulaciones de dicha Facultad, de los cuales mil quinientos euros (1.500) se destinan a la organización de actividades académicas, mil quinientos euros (1.500) a publicaciones y mil euros (1.000) a asistencia a actividades académicas.

Sometido a la consideración de la Comisión, se aprueba por asentimiento destinar mil euros (1.000) del Presupuesto de la Facultad de Derecho del año 2019 a la convocatoria de ayudas económicas a los estudiantes de titulaciones de la Facultad de Derecho para organizar o participar en actividades académicas que redunden a favor de su formación.

Tras la adopción de estos acuerdos, se inicia un debate en el que se pone de manifiesto que las condiciones y requisitos de la convocatoria deben ser sustancialmente los mismos que los establecidos en las Bases de la convocatoria de ayudas de febrero de 2019, si bien se considera necesario puntualizar algunos extremos, por lo que la Comisión acuerda que:

Código Seguro de verificación:U9NJyehJTTzvcd0ubsd1PA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es U9NJyehJTTzvcd0ubsd1PA==	PÁGINA	1/3
 U9NJyehJTTzvcd0ubsd1PA==			

Código Seguro de verificación:55iKExGIyumY/3du+KuJFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/01/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 55iKExGIyumY/3du+KuJFg==	PÁGINA	1/3
 55iKExGIyumY/3du+KuJFg==			

1º Se aplicarán los límites máximos establecidos en la convocatoria de ayudas de febrero de 2019.

2º Las actividades académicas para cuya organización o asistencia se concede la ayuda deberán tener lugar en el periodo de tiempo comprendido entre el 24 de septiembre y el 12 de diciembre de 2018 inclusive.

3º No se concederán ayudas a actividades y publicaciones ya financiadas en la convocatoria de febrero de 2019.

4º Las ayudas para asistir a actividades académicas sólo podrán ser utilizadas para el abono de gastos de inscripción en la actividad, y de los originados por el desplazamiento y el alojamiento.

5º Las cantidades sobrantes podrán distribuirse entre las actividades/publicaciones que hayan presentado un gasto o un presupuesto de cuantía superior a los límites señalados o realizarse un trasvase entre los distintos tipos de ayudas.

6º Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 19 de septiembre de 2019.

Alcanzado este acuerdo, procede que la Comisión se pronuncie sobre la aprobación de la convocatoria de ayudas.

Sometido a la consideración de la Comisión:

Se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas económicas a profesores que impartan docencia en titulaciones de la Facultad de Derecho para organización de actividades, publicaciones, y asistencia a actividades académicas.

Se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas económicas a los estudiantes de titulaciones de la Facultad de Derecho para organizar o participar en actividades académicas que redunden a favor de su formación.

Se aprueban por asentimiento los modelos de solicitud y aceptación de las ayudas, incorporándose los documentos como Anexos I a IV, en calidad integrante de este Acta.

#### Punto segundo. Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

#### Punto tercero. Ruegos y preguntas

La Sra. Decana informa sobre la reunión mantenida la semana pasada con los Directores Académicos de Grado, en la que éstos mostraron su preocupación ante la dificultad –que se acentúa cada curso- de encontrar profesores que quieran asumir la responsabilidad de ser coordinadores de semestre. Indica que ha planteado la cuestión al Vicerrector de Profesorado, reclamando que esta figura sea objeto de algún tipo de reconocimiento, preferentemente manifestada en una reducción de créditos. Señala que no ha obtenido una respuesta favorable y que por ello propone, al objeto de reconocer y compensar la tarea – que, por otro lado, se ha demostrado muy eficaz- desarrollada por los coordinadores de semestre, concederles una ayuda económica de aproximadamente 60 euros para la asistencia a actividades académicas.

Se inicia un debate en el que se alude al acierto de la propuesta y se van perfilando las condiciones y requisitos que debería reunir la convocatoria de estas ayudas, destacando entre éstas la de fijar el importe de la ayuda en 30 euros por cada semestre coordinado. La Sra. Decana señala que en los

Código Seguro de verificación:U9NJyehJTTzvod0ubsd1PA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es U9NJyehJTTzvod0ubsd1PA==	PÁGINA	2/3
 U9NJyehJTTzvod0ubsd1PA==			

Código Seguro de verificación:55iKExGIyUmY/3du+KuJFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/01/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 55iKExGIyUmY/3du+KuJFg==	PÁGINA	2/3
 55iKExGIyUmY/3du+KuJFg==			

próximos días tendrá los datos que permitan fijar de forma más precisa el importe concreto de las ayudas. Dado que la Comisión de Gestión Económica debe reunirse el día 24 de este mismo mes para resolver la convocatoria de ayudas económicas aprobadas en el punto uno del orden del día, sugiere que a esa sesión se lleve el asunto de la concesión de ayudas a los coordinadores de semestre, sugerencia que es aceptada por el resto de los miembros de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce y diez horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:U9NJyehJTTzvc0ubsdlPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es U9NJyehJTTzvc0ubsdlPA==	PÁGINA	3/3
 U9NJyehJTTzvc0ubsdlPA==			

Código Seguro de verificación:55iKExGIyumY/3du+KuJFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/01/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 55iKExGIyumY/3du+KuJFg==	PÁGINA	3/3
 55iKExGIyumY/3du+KuJFg==			